



Resolución Directoral

Ica, 03 de Mayo del 2022

VISTO:

El expediente N° 22-007051-001, que contiene el **MEMORANDO N° 438-2022-HRI/DE**, de fecha 29 de Abril del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Cirugía General y Laparoscopia del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1386-2021-HRI/DE, de fecha 22 de Diciembre del 2021, se resuelve Asignar Funciones al Dr. EDGAR ANTONIO LEZMA ANDIA, como Jefe del Servicio de Cirugía General y Laparoscopia del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 29 de Abril del 2022, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones a partir de la fecha al Dr. OLGIER FRANCISCO LEON ALEGRIA como JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCOPIA del Hospital Regional de Ica.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.



///...

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la Asignación de Funciones como **JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y LAPAROSCOPIA** del Hospital Regional de Ica, al **DR. EDGAR ANTONIO LEZMA ANDIA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- **ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificado la presente Resolución al **DR. OLGER FRANCISCO LEON ALEGRIA**, como **JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y LAPAROSCOPIA** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO.- **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRH.
FLGQ/ABOG.UEPYRL

